ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.3950295 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 1

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes Junio del año 2023, LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA, identificado con c.c. No.11.339.805 de Zipaquirá, en su calidad de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, como Supervisor, JOSE OBDULIO MARTÍNEZ, identificado con c.c. No 79.445.234 de Bogotá, en su calidad de Apoyo a la Supervision y YAMIL FABIÁN CASTRILLÓN identificado con c.c. Nº 79.742.098 de Bogotá., en su condición de Representante Legal de IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.283.049-9 en su condicion de contratista, se reunieron con el ánimo de suscribir el ACTA DE SUSPENSION Nº 1 del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.3950295 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, cuyas motivaciones y condiciones se trascriben a continuación:

Que el interventor mediante oficio No SED-2022-IA-058 de fecha 26 de junio de 2023 manifestó: *"(...) Nos dirigimos a usted" (...) "para remitir la solicitud de suspensión N° 1 de contrato interventoría No: CO1.PCCNTR.3950295-2022, acorde a lo manifestado por nosotros en el oficio SED-2022-IA-058 donde se solicitó la suspensión del contrato del consultor de diseño para el proyecto Plazuela de álamos; de acuerdo a lo argumentado por el contratista de consultoría en los siquientes términos: "El consultor se permite solicitar la SUSPENSIÓN N° 1 del presente contrato sustentada en las siguientes consideraciones: Que el consultor de diseño para el proyecto Plazuela de álamos, realizo la radicación del proyecto en la curaduría Urbana N° 1 el dia 23 de julio 2023, mediante N° 11001-1-23-0612 por el cual emitió boleta de radicación esta radicación completa legal y en debida forma del proyecto en mención. Como los tiempos de revisión y/o aprobación de la Curaduría Urbana son externos al manejo contractual del presente contrato, ya que son variables y no controlables por el contratista. Por lo anterior y teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, se solicita la Suspensión N° 1 del contrato de interventoría por 60 días calendario, a partir lunes 26 de junio de 2023 y hasta jueves 24 de agosto 2023, tiempo estándar que tiene la curaduría Urbana en emitir el acta de observaciones o conceptos del proyecto en mención. Es de aclarar que el acta de observaciones se llegase a emitir antes del plazo establecido se levantaría la suspensión" (...).* Las consideraciones antes expuestas que afectan el desarrollo de la ejecución del contrato de consultoría, a su vez, afectan de manera directa y proporcional el desarrollo de la ejecución del contrato de Interventoría, ya que precisamente su razón de celebración se fundamenta en la existencia de actividades desarrolladas por el consultor a las cuales hacerle seguimiento, de allí, que las actividades suspendidas con ocasion a trámites a cargo de Entes Externos, conllevan a suspensiones contempladas en el Estudio Previo del contrato que nos ocupa, en el aparte de SUSPENSION DEL PLAZO CONTRACTUAL en el cual se dispone que *"Se reanudará para completar los estudios, diseños y la documentación para radicar en legal y debida forma ante la Curaduría Urbana y se suspenderá una vez sea radicada la solicitud de licencia de construcción, cuando aplique."* Lo anterior en atención a que los tiempos de revisión y evaluación de la curaduría son ajenos a la consultoría y acorde al *"Decreto 1077 de 2015 Artículo 2,2,6,12,3,1 Los curadores urbanos encargados del estudio, trámite y expedición de las licencias tendrán un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para resolver las solicitudes de las licencias y de modificación de licencia vigente pronunciandose sobre su viabilidad, negación o desestimiento contados desde la fecha en que la solicitud haya sido radicada en legal y debida forma"* .

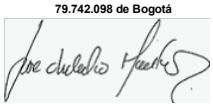
En ese orden de ideas, se hace necesaria la suspension del contrato de interventoría objeto del presente acto, por el término solicitado de 60 días calendario, en donde el contratista Interventor se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el Contrato de Interventoría NºCO1.PCCNTR.3950295 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022. El contratista de interventoría acepta un reinicio anticipado del contrato, en el escenario en que se obtenga un pronunciamiento anticipado por parte de la curaduría. Cabe señalar que esta Suspensión Nº 1 no genera costos adicionales imputables a la entidad.

OBJETO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL- - PREDIO PLAZUELA DE ALAMOS - LOCALIDAD 10 - ENGATIVÁ."
CONTRATISTA	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S.
LOCALIZACIÓN	LOCALIDAD 10 ENGATIVÁ
PLAZO INICIAL	6 MESES
FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO	8 de Febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	7 de Agosto de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN Nº 1	27 de Junio de 2023
TIEMPO DE SUSPENSIÓN Nº 1	60 Días Calendario
FECHA DE REINICIO DE LA SUSPENSIÓN Nº 1	26 de Agosto de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DEL CONTRATO EN VIRTUD A LA PRESENTE SUSPENSIÓN	6 de Octubre de 2023
SUPERVISOR	LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los Veintisiete (27) días del mes de Junio del año dos mil veintirés (2023), por los que en ella intervinieron.



CONTRATISTA **IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S.**
Nit/ C:C **900.283.049-9**
REP. LEGAL **YAMIL FABIAN CASTRILLÓN**
C.C. **79.742.098 de Bogotá**



APOYO A LA SUPERVISION **JOSE OBDULIO MARTINEZ**
Nit/ C:C **79.445.234 de Bogotá**
CARGO **Contratista DCCEE-SED**



INTERVENTOR **LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**
Nit/ C:C **11.339.805 de Zipaquirá**
CARGO **Director de Construcción y Conservacion de Establecimientos Educativos**